

378-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el distrito Zaragoza del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, por el partido Palmares Primero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Palmares Primero celebró el catorce de octubre del año dos mil dieciocho, la asamblea distrital de Zaragoza del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedará integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES

DISTRITO ZARAGOZA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	204480858	ANA LUCRECIA NAJERA SANCHO
SECRETARIO PROPIETARIO	206640859	JEISON ANDRES CARVAJAL GOLCHER
TESORERO PROPIETARIO	503680565	ANDREA CRISTINA VARGAS ZELEDON
SECRETARIO SUPLENTE	205040715	XINIA MARIA VARGAS VASQUEZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCALPROPIETARIO	105520101	GONZALO CORDERO ALVAREZ

DELEGADO

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	503680565	ANDREA CRISTINA VARGAS ZELEDON
TERRITORIAL	203650030	MARINO FRANCISCO MORERA VASQUEZ
TERRITORIAL	205040715	XINIA MARIA VARGAS VASQUEZ
TERRITORIAL	502130827	DONAL CARRANZA VARGAS

Inconsistencia: Miguel Rojas Rojas, cédula de identidad 204860212, designado como presidente suplente y delegado territorial, presenta doble militancia, al encontrarse designado como presidente propietario y delegado territorial en asamblea celebrada el cinco de setiembre del dos mil catorce, en el cantón de Palmares de la provincia de Alajuela con el partido Republicano Social Cristiano. Asimismo, Harold Rodríguez Rojas, cédula de identidad 203460576, designado como tesorero suplente, presenta doble militancia, al encontrarse

designado como delegado territorial en asamblea celebrada el dos de abril del dos mil diecisiete en el distrito de Zaragoza del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela con el partido Liberación Nacional (resoluciones 023-DRPP-2014 de las catorce horas del treinta de octubre de dos mil catorce y N° 980-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día dos de junio del año dos mil diecisiete).

En virtud de lo anterior, deberán presentarse las cartas de renuncia con el recibido por parte de la agrupación política correspondiente, si ese es el deseo, o bien, deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el distrito Zaragoza para designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los puestos del presidente y el tesorero suplentes y un delegado territorial propietario, el cual deberá de cumplir con el principio de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm
C.: Expediente n.º 241-2018 partido Palmares Primero
Ref. N°: 2906, 2934, 2988-2018